



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.426/2010.-

ZAPALLAR, 19 de Octubre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 3418/2010, de fecha 19 de Octubre de 2010, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía Nº 3090/2010, de fecha 16 de Septiembre de 2010, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Solicitud de Permisos Varios Nº 300, por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Nº 9379 de fecha 19 de Octubre de 2010, por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

1º **AUTORIZASE** a doña **MARGARITA RUBILAR VERA**, Cédula Nacional de Identidad Nº para que ejerza el Comercio Ambulante de Venta de Flores en domicilio ubicado en el día 31 de Octubre de 2010.

2º **PAGUESE** según T. IV, Art. Séptimo, Nº 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C: Decretos / Margarita Rubilar Vera.



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

OTL / TES / SEC / JUR / ffd.-